

COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO

BASE LEGAL

El [Plan de Reorganización Núm. 2 de 26 de julio de 2010](#), conocido como el "Plan de Reorganización de la Comisión Apelativa del Servicio Público", crea la Comisión Apelativa del Servicio Público, como un organismo cuasi-judicial en la Rama Ejecutiva. La Comisión se especializa en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito en el que se atenderán casos laborables, de administración de recursos humanos y de querellas, tanto para los empleados que negocian al amparo de la [Ley 45-1998](#), según enmendada, conocida como "Ley de Relaciones del Trabajo para el Servicio Público de Puerto Rico", como para los empleados públicos cubiertos por la [Ley 8-2017](#), conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico".

MISIÓN

Proveer un foro administrativo, adjudicativo y cuasi-judicial consolidado, especializado en asuntos obrero-patronales y del principio de mérito, para dilucidar y resolver controversias que surjan de la interpretación de la legislación vigente sobre la administración de recursos humanos, la negociación colectiva, los convenios colectivos; y los derechos de empleados miembros de organizaciones laborales de los empleados del Gobierno de Puerto Rico, municipios o ciudadanos aspirantes a ingreso en el Gobierno de Puerto Rico. A su vez, desarrollar e implantar la política pública en torno a la organización de empleados en sindicatos en el sector público.

RECURSOS HUMANOS

	2021	2022	2023	2024
Cantidad total de puestos	39	39	37	37

Los datos son recopilados durante el proceso presupuestario de cada año fiscal. El número correspondiente al año fiscal 2023-2024 es proyectado.

PRESUPUESTO APROBADO PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024

El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2023-2024 considera las prioridades programáticas y asegura el funcionamiento de cada una de sus instrumentalidades. De igual manera, armoniza con el Plan Fiscal Certificado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (la Junta) y cumple con los requerimientos presupuestarios establecidos en la Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016, en adelante "PROMESA", por sus siglas en inglés), Pub. L. No. 114-187,130 Stat. 2183 (2016). En particular, continuamos elaborando y administrando presupuestos fiscalmente responsables sobre una base firme, con los lineamientos necesarios para un gobierno "post-PROMESA".

Este presupuesto atiende las necesidades de la ciudadanía y garantiza la salud fiscal del gobierno, al tiempo que promueve el desarrollo socioeconómico. Se asignan recursos en áreas prioritarias como salud, educación, seguridad, pago de pensiones, justicia salarial y el bono de navidad a los empleados públicos. Además, provee los recursos necesarios para las agencias fiscalizadoras, para combatir la violencia de género, para el bienestar social con especial atención a nuestros Adultos Mayores, entre otras iniciativas de justicia social.

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Servicio Directo				
Gastos de Funcionamiento				
Atender, Investigar y Resolver Controversias Laborales	2,211	2,289	2,379	2,574
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	2,211	2,289	2,379	2,574
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Atender, Investigar y Resolver Controversias Laborales	-	142	142	148
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio Directo	-	142	142	148
Total, Servicio Directo	2,211	2,431	2,521	2,722
Total, Programa	2,211	2,431	2,521	2,722

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	2,211	2,289	2,379	2,574
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	2,211	2,289	2,379	2,574
Pago de Pensiones (Pay As You Go)				
Resolución Conjunta del Presupuesto General	-	142	142	148
Subtotal, Pago de Pensiones (Pay As You Go)	-	142	142	148
Total, Origen de Recursos	2,211	2,431	2,521	2,722

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Concepto				
Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General				
Nómina y Costos Relacionados	1,888	1,945	2,047	2,233
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	4	8	16	14
Servicios Comprados	270	298	286	318
Servicios Profesionales	30	30	30	7
Otros Gastos	2	1	-	-
Materiales y Suministros	4	7	-	-
Compra de Equipo	13	-	-	2
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	2,211	2,289	2,379	2,574
Pago de Pensiones (Pay As You Go) de la RC del Fondo General				
Pago de Pensiones (Pay as You Go)	-	142	142	148
Subtotal, Gastos de Funcionamiento de la RC del Fondo General	-	142	142	148

(en miles de dólares)	2021	2022	2023	2024
	Gasto Final	Gasto Final	Aprobado Final	Aprobado Final
Total de la RC del Fondo General	2,211	2,431	2,521	2,722
Total del Fondo General	2,211	2,431	2,521	2,722
Total, Concepto	2,211	2,431	2,521	2,722

PROGRAMA DE SERVICIO DIRECTO

Atender, Investigar y Resolver Controversias Laborales

Descripción del Programa

Investigar y resolver controversias que surjan al amparo de la Ley 45-1998, supra; la Ley 8-2017, supra; la Ley 333-2004, según enmendada, conocida como "Carta de Derecho de los Empleados Miembros de una Organización Laboral" y de la Ley 7-2009, según enmendada.

Clientela

Empleados del Gobierno de Puerto Rico y Administradores Individuales, según definidos por la Ley 8-2017, supra. Ciudadanos que aleguen que su derecho a competir o ingresar en el Sistema de Administración de los Recursos Humanos que han sido afectados; empleados miembros de unidades apropiadas certificadas, según definidas por la Ley 45-1998. Organizaciones laborales, sindicales u obreras y representantes exclusivos, según definidos por la Ley 45-1998. Patronos gubernamentales, según definidos por la Ley 45-1998 y organizaciones laborales, sindicales u obreras, según definidas por la Ley 333-2004.